

# **OLIMPIADA NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

## **Escuelas Secundarias Técnicas**

### **Reglamento 2022**

#### **Caracterización de la olimpiada INET 2022**

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) presenta la Olimpiada de Educación Técnico Profesional (ETP), edición 2022, para las instituciones educativas de gestión estatal y privada de nivel secundario técnico.

La Olimpiada se desarrolla en el marco de lo establecido por la Resolución CFE N° 427/22 que instituye el “Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación integral de la Educación Técnico Profesional”.

Este acuerdo federal establece, entre otras cosas, la incorporación de un proceso de autoevaluación institucional que permita evaluar las ofertas formativas con normativas jurisdiccionales o federales. La olimpiada, enmarcada en este proceso, convoca a todas las instituciones de nivel secundario, con participación de la totalidad de los estudiantes del último año.

#### **1) Propósito de la Olimpiada**

Valorar la calidad de la oferta educativa de nivel secundario de ETP en el marco del perfil profesional de cada una de las Familias Profesionales, a través de la resolución de situaciones problemáticas por parte de las y los estudiantes, que demanden la utilización integrada de los conocimientos y capacidades construidas a lo largo de su trayectoria formativa.

#### **2) Principales Estrategias**

- Se propone la “resolución de situaciones problemáticas significativas del campo profesional del técnico” como estrategia de enseñanza y de evaluación en la ETP de nivel secundario. Dichas situaciones requieren para su resolución, de las capacidades profesionales que están en el Perfil Profesional de cada especialidad: integración de saberes específicos, búsqueda y procesamiento de información, análisis crítico, organización y planificación del trabajo, búsqueda de soluciones creativas, viables y sustentables, toma de decisiones, trabajo colaborativo en equipo, entre otras.

- Se promueve el trabajo en equipo, la integración y cooperación entre estudiantes, el intercambio de experiencias de diferentes realidades sociales, culturales y tecnológicas.
- Se considera a la generación y utilización de la información como una estrategia significativa con respecto a las capacidades logradas por los estudiantes al final de su trayectoria formativa, considerando que la información deberá constituirse en un insumo clave para repensar los discursos y las prácticas en los diversos niveles de gestión del currículum y de la enseñanza (institucional, jurisdiccional, federal y nacional).

### 3) Destinatarios – Participantes

Instituciones educativas de gestión estatal y privada inscriptas en el Registro Federal de Instituciones de la Educación Técnico Profesional (RFIETP) representadas a través de las y los estudiantes regulares del último año.

### 4) Instancias

Se desarrolla en dos instancias.

- **Institucional:** se lleva a cabo en el ámbito de cada una de las instituciones<sup>1</sup> de nivel secundario que forman parte del Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional (RFIETP). Participan todas(os) las y los estudiantes regulares del último año de las especialidades de. Administración, Aeronáutica, Construcción, Electromecánica, Electrónica, Energía eléctrica, Energías renovables Industria de Procesos, Informática, Mecánica, Producción Agropecuaria, Programación, Química, Tecnología de Alimentos.
- **Nacional:** se lleva a cabo en el marco del encuentro estudiantil a desarrollarse en el predio de Tecnópolis. Se convoca a estudiantes de cada una de las jurisdicciones en las especialidades de Aeronáutica, Construcción, Electromecánica, Electrónica, Energía eléctrica, Energías renovables, Industria de Procesos, Informática, Producción Agropecuaria, Programación, Química, Tecnología de Alimentos<sup>2</sup>. Participa un equipo de estudiantes del último año por cada una de las instituciones seleccionadas, debidamente autorizados<sup>3</sup>.

#### 4.1. Instancia Institucional

Las Jurisdicciones deben promover activamente la realización de esta instancia en todas sus escuelas técnicas tanto por su relevancia formativa, al centrarse en la integración y

---

<sup>1</sup> Reguladas por la normativa vigente para las acciones educativas de cada jurisdicción.

<sup>2</sup> La participación de cada una de las especialidades estará sujeta a las condiciones enunciadas en el presente Reglamento y/o a las indicadas en los respectivos anexos.

<sup>3</sup> Deben estar autorizados para la actividad por padre, tutor o encargado. Contar con derechos de uso de imagen y voz.

consolidación de las capacidades profesionales, como así también por la posibilidad de obtener información significativa respecto de la formación de las y los estudiantes al final de dicha trayectoria.

En esta instancia, participan todas/os las y los estudiantes regulares del último año de nivel secundario de las instituciones educativas de ETP de gestión estatal y privada.

Las instituciones son responsables de inscribir a todas/os las y los estudiantes para su participación en la olimpiada.

Las consignas se elaboran por especialistas del INET, en consonancia con el conjunto de capacidades técnico-profesionales y temáticas definidas federalmente. Las temáticas y capacidades correspondientes a cada instancia y especialidad se podrán consultar con anterioridad a las fechas de la Olimpiada, en el sitio web del INET ([www.inet.edu.ar](http://www.inet.edu.ar)).

La actividad está prevista para la semana del 12 de septiembre, con las situaciones problemáticas y criterios de evaluación establecidos. En la fecha establecida, se publicarán las consignas en la página web del INET y se llevarán a cabo siguiendo los criterios de organización establecidos en el Anexo 1, del presente reglamento.

Cada escuela deberá conformar equipos de estudiantes para participar de la instancia institucional. Las y los docentes responsables de cada equipo, se encargarán de inscribirlos en la plataforma de la olimpiada 2022. Dicha inscripción será validada por el equipo directivo y por la jurisdicción.

La evaluación de la instancia institucional es responsabilidad de las y los docentes de cada Institución, quienes subirán a la plataforma la documentación de todos los proyectos con su correspondiente evaluación. Una vez finalizada y validada la carga por la autoridad de la escuela, no podrán realizarse modificaciones.

Cada equipo directivo podrá acceder a todos los proyectos presentados por su institución y a las evaluaciones, requiriéndose su validación en la plataforma.

Las producciones/proyectos presentados, junto con las respectivas evaluaciones, conformarán un banco de proyectos que será insumo para evaluar el estado de situación institucional/jurisdiccional, en relación con los perfiles profesionales de cada especialidad.

Para las especialidades de Aeronáutica, Construcción, Electromecánica, Electrónica, Energía eléctrica, Energías renovables, Industria de Procesos, Informática, Producción Agropecuaria, Programación, Química, Tecnología de Alimentos., cada Institución presentará a la Jurisdicción, al equipo que mejor haya resuelto la instancia Institucional.

## 4.2. Instancia Nacional - Tecnópolis

En la Instancia Nacional-Tecnópolis, participarán estudiantes de las especialidades de Aeronáutica, Construcción, Electromecánica, Electrónica, Energía eléctrica, Energías renovables, Industria de Procesos, Informática, Producción Agropecuaria, Programación, Química, Tecnología de Alimentos.

En esta instancia participan representantes de las instituciones seleccionadas de cada especialidad por jurisdicción. Las Jurisdicciones son responsables de presentar al INET los equipos Institucionales para participar en el encuentro nacional. El criterio de selección será el determinado por cada Jurisdicción y se explicitará a las Instituciones antes de la instancia institucional.

En los anexos que integran este reglamento, se define:

- La cantidad de participantes por cada equipo de estudiantes.
- La cantidad de equipos a seleccionar por cada especialidad y jurisdicción.

Para esta instancia, y a fin de promover el intercambio, la integración y el trabajo en equipo colaborativo, el INET conformará equipos de estudiantes provenientes de diferentes jurisdicciones y distintas especialidades, quienes resolverán las situaciones problemáticas de manera conjunta.

## 5) Plataforma

Se contará con una plataforma soporte especialmente diseñada para acompañar el desarrollo de la olimpiada<sup>4</sup>. La misma tendrá dos funciones:

- Registro de participantes para la organización de las actividades y equipos de trabajo, gestión de permisos y autorizaciones, certificaciones.
- Repositorio para seguimiento y monitoreo de la actividad, tanto como para la evaluación de capacidades alcanzadas institucional o jurisdiccional.

## 6) Definición de capacidades y temáticas a evaluar

En ambas instancias de la Olimpiada, se propone que las y los estudiantes pongan en juego capacidades profesionales básicas o transversales y capacidades profesionales específicas construidas a lo largo de su trayectoria formativa, a través de la resolución de situaciones problemáticas, el análisis de casos o la formulación de proyectos significativos abordados desde su especialidad.

---

<sup>4</sup> Se publicará un [instructivo](#) para la utilización de la plataforma.

Las consignas de trabajo (situaciones problemáticas, casos, proyectos, etc.) se elaboran en base al conjunto de capacidades profesionales básicas y específicas, conocimientos y temáticas definidos previamente.

Estas capacidades y temáticas deben responder a las funciones y alcances del perfil profesional como así también a las capacidades y contenidos formativos definidos en los Marcos de Referencia para los procesos de homologación de títulos de nivel secundario de cada especialidad y que fueron aprobados oportunamente por el Consejo Federal de Educación (CFE).

## **7) Características de las instancias y de su evaluación**

La OLIMPÍADA y todas las actividades programadas en relación con la misma, se proponen como un ámbito de intercambio de experiencias y un hecho cultural y académico. La asistencia de las y los participantes debe estar en correspondencia con este espíritu a través de una conducta ética y responsable, como así también una actitud solidaria.

### **7.1. Instancia Institucional**

- a) La evaluación es responsabilidad del equipo docente y directivo de la institución, pudiendo incluir especialistas y representantes que la misma considere oportuno; y se realiza en base a criterios e instrumentos provistos por el INET.
- b) En la plataforma olimpiada 2022 INET las y los docentes incorporan las evaluaciones de cada uno de los equipos participantes.

### **7.2. Instancia Nacional**

- a) La evaluación es responsabilidad de un equipo integrado por los y las docentes acompañantes, especialistas representantes de Instituciones del sistema científico-tecnológico, sector socio-productivo de las 24 jurisdicciones participantes. Los equipos técnicos del INET organizan y coordinan esta evaluación.
- b) El trabajo y participación se evalúan tanto durante el proceso de desarrollo grupal como en la exposición del producto / proyecto elaborado, ante los evaluadores y los demás equipos de participantes.
- c) Las y los docentes designados como evaluadoras/es asumen distintos roles “Mesa de ayuda”, “Informantes calificados”, etc.; de modo de orientar el proceso de trabajo constructivo sin intervenir en el trabajo grupal y colaborativo de las y los estudiantes.
- d) Las y los docentes que participen como Evaluadoras/es y/o Mesa de ayuda, conforman grupos interjurisdiccionales y acompañan el desempeño de las y los estudiantes. Para ello, el INET organizará las distintas comisiones de evaluadoras/es y designará los perfiles necesarios para el desarrollo de la actividad.
- e) La decisión de cada equipo de evaluadoras/es será definitiva.

## 8) Roles y funciones de los docentes participantes

Las y los **docentes acompañantes** de los equipos de estudiantes que participan de la olimpiada tendrán que:

- Promover el espíritu colaborativo entre las y los estudiantes, el trabajo en equipo, el respeto por las normas y pautas de trabajo.
- Promover una actitud ética, de respeto y compromiso en el equipo de estudiantes durante todo el proceso.
- Respetar y hacer cumplir los días y horarios acordados de la Olimpiada.
- Participar de las actividades formativas que el INET planifique específicamente para dicho colectivo
- Retirar la copia de la planilla de evaluación del desempeño de las y los estudiantes de su escuela, al finalizar la Olimpiada. Socializar la información brindada con las y los docentes y directivos de su institución.

Asimismo, podrán ser asignados por el INET, en funciones específicas con las siguientes responsabilidades:

### a) Docentes del equipo de evaluación

- Acompañar el desempeño de todos los equipos de estudiantes en las distintas etapas, momentos o tipo de actividades que se soliciten.
- Realizar la evaluación de forma responsable y consensuada con los demás evaluadores de su comisión.
- Encarar la actividad de evaluación con actitud empática, a fin de lograr en las y los estudiantes confianza, seguridad y motivación.
- Confeccionar las grillas/planillas de evaluación en tiempo y forma, y realizar la devolución oral y escrita a cada equipo.
- Constituir la “mesa de ayuda/orientación” para facilitar el trabajo de los equipos, distribución de insumos, elementos de trabajo, comprensión de consignas, etc.

### b) Docentes Moderadores/Coordinadores de grupo

- Moderar los tiempos, dinámicas de trabajo, exposiciones de las y los estudiantes.
- Verificar la presencia de la totalidad de las y los docentes evaluadoras/es y de las y los estudiantes en su comisión.
- Recibir y chequear que las grillas de evaluación se encuentren completas.
- Gestionar los recursos y materiales para el desarrollo de las actividades de las y los estudiantes.

### c) Docentes Observadoras/es

- Presenciar la actividad de los grupos de estudiantes y docentes asignados.
- Completar las “Planillas de Observación” entregadas por INET.
- Participar de los intercambios y debates de la comisión evaluadora, brindando información significativa del proceso de trabajo en el equipo.

## 9) Actividades prioritarias

INET	Jurisdicción	Institución
<p><b>Acciones preparatorias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar la olimpiada. inscribe participantes, tramita documentación, organiza equipos, etc.</li> </ul> <p><b>Instancia Institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicar consignas de trabajo</li> </ul> <p><b>Instancia Nacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar el encuentro nacional</li> <li>• Organizar equipos de trabajo. Estudiantes, docentes/evaluadores</li> <li>• Desarrollar las situaciones problemáticas</li> <li>• Evaluar las situaciones problemáticas</li> <li>• Publicar (archivo) de los trabajos- evaluaciones</li> <li>• Certificar participación.</li> </ul>	<p><b>Acciones preparatorias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar referentes jurisdiccionales.</li> <li>• Informar a las instituciones.</li> </ul> <p><b>Instancia institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar a las instituciones para la realización de las actividades</li> <li>• Definición de orden de mérito jurisdiccional</li> </ul> <p><b>Instancia Nacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar en el traslado de estudiantes y docentes participantes</li> </ul>	<p><b>Acciones preparatorias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar la olimpiada. inscribe participantes, tramita documentación, organiza equipos, etc.</li> </ul> <p><b>Instancia Institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abordar y resolver las situaciones problemáticas</li> <li>• Evaluar los trabajos desarrollados</li> <li>• Incorporar los trabajos- evaluaciones a la plataforma</li> <li>• Definir de orden de mérito institucional</li> </ul> <p><b>Instancia nacional.</b></p>

## 10) Responsabilidades

### 10.1. Del Instituto Nacional de Educación Tecnológica

- Elaborar, en consulta con los equipos jurisdiccionales, las consignas y los criterios de evaluación correspondientes a las Instancias Institucional y Nacional teniendo en cuenta las capacidades profesionales y los contenidos asociados.
- Fijar las fechas de realización de la Olimpiada en cada una de sus instancias.

- c) Gestionar las acciones necesarias para que las Jurisdicciones lleven a cabo la Instancia Institucional y participen de la Instancia Nacional.
- d) Determinar la cantidad de instituciones y estudiantes que participan en la Instancia Nacional de cada Jurisdicción.
- e) Organizar la composición de los equipos de estudiantes que participarán en cada Olimpiada en la Instancia Nacional. Se espera que estos equipos provengan de escuelas de diferentes jurisdicciones.
- f) Asignar, organizar y coordinar a los docentes en las comisiones de evaluación y en los roles que sean requeridos en cada una de las situaciones problemáticas.
- g) Asistir técnicamente a las y los docentes que participen como Evaluadores /Moderadores/ Observadores en la Instancia Nacional, de acuerdo con la metodología, criterios e instrumentos correspondientes a cada especialidad.
- h) Convocar a personal técnico pedagógico de las jurisdicciones y de organismos del sector científico tecnológico para colaborar con el INET en la organización y desarrollo de la Olimpiada.
- i) Establecer la cantidad de distinciones que se otorgan en la INSTANCIA NACIONAL.
- j) Sistematizar y socializar la información sobre el desempeño de los equipos de estudiantes en las dos instancias de Olimpiadas

## **10.2. Responsabilidades de las Jurisdicciones Educativas**

- a) Fomentar, promover y publicitar la Olimpiada en todas las instituciones secundarias técnicas.
- b) Arbitrar los medios necesarios para garantizar la participación de la totalidad de estudiantes del último año de nivel secundario de ETP, en la instancia Institucional.
- c) Designar a un/a referente jurisdiccional de Olimpiada que deberá colaborar con los requerimientos y el desarrollo en todas sus Instancias, según el Reglamento y sus Anexos.
- d) Elaborar y presentar, en tiempo y forma ante el INET, el o los planes de mejora necesarios para la implementación de las diferentes instancias de la Olimpiada –según los criterios de la Resolución del CFE N° 283/16 y Disposición INET14/22–.
- e) Realizar y evaluar la instancia Institucional de acuerdo con la metodología, criterios e instrumentos establecidos por INET.
- f) Remitir en tiempo y forma al INET los resultados de la selección de los equipos institucionales que representarán a la jurisdicción en la instancia nacional.
- g) Diseñar e implementar acciones de asistencia técnica para todas las instituciones que incluye aspectos técnico-pedagógicos como así también los referidos a la convocatoria y participación efectiva de los y las estudiantes en las instancias institucional y nacional.



### 10.3. Responsabilidades de las instituciones educativas

- a) Convocar e inscribir a las y los estudiantes del último año para la efectiva participación en la instancia institucional de la olimpiada.
- b) Realizar la carga de los datos de las y los estudiantes en la plataforma y la gestión de las autorizaciones correspondientes de las y los adultos/os responsables de cada estudiante con toda la documentación requerida para participar de la actividad.
- c) Dar a conocer a docentes y estudiantes el presente reglamento, las capacidades y temáticas definidas para la especialidad, las características y propósitos de la Olimpiada, los términos de participación de las y los estudiantes y los criterios de evaluación.
- d) Evaluar los trabajos de los equipos e incorporar la documentación a la plataforma. Brindar a la Jurisdicción los resultados de la Instancia Escolar y los datos de las y los participantes.
- e) Seleccionar el/la docente que acompañará a las y los estudiantes de cada institución y que asumirá el rol y tarea asignada por los equipos técnicos del INET durante la instancia Nacional de la Olimpiada. Inscribirla(o) en la plataforma. Estas(os) docentes deberán ser técnicas(os) de la especialidad o estar a cargo de espacios curriculares correspondientes al campo de la formación técnica específica o del campo de las Prácticas Profesionalizantes.

### 11) Cronograma de la Olimpiada

24 al 31 de Agosto	Inscripción de los participantes en la plataforma
12 al 16 de Septiembre	Instancia Institucional
17 al 26 de Septiembre	Evaluación, carga de producciones y evaluación en la plataforma y comunicación a la jurisdicción
27 al 30 de Septiembre	Comunicación de equipos a INET
1 al 11 de Octubre	Conformación de equipos interdisciplinarios e interjurisdiccionales para la instancia Nacional y comunicación a los referentes
11 de Octubre al 13 de Noviembre	Búsqueda de información y requerimiento necesarios para preparar la instancia Nacional
14 de Noviembre	Traslado de las delegaciones, acreditación, etc.
15 al 17 Noviembre	Desarrollo del encuentro estudiantil en Tecnópolis/INTI/INTA
18 de Noviembre	Cierre y traslado de las delegaciones a su lugar de origen

Con la publicación del presente reglamento se inicia el proceso de inscripción de los participantes que deberá estar concluido el 31 de agosto.

**La instancia Institucional se llevará a cabo en la semana del 12 al 16 de septiembre** en cada una de las instituciones de nivel secundario inscripta en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. La evaluación de dicha instancia, la carga y su comunicación a la jurisdicción se realizará antes del 26 de septiembre dando tiempo a las jurisdicciones para seleccionar y comunicar al INET a los equipos que los representarán con fecha límite el 30 de septiembre.

El INET comunicará la conformación de equipos por especialidad o interdisciplinarios para la instancia nacional el 11 de octubre adelantando requerimientos para aquellos que tuvieron que preparar materiales o recursos para la actividad en Tecnópolis.

Para la instancia Nacional, las delegaciones deberán presentarse -al lugar del encuentro- el lunes 14 de noviembre, a fin de realizar las acreditaciones correspondientes y asegurar las condiciones básicas que permitan el inicio de su participación a primera hora del 15 de noviembre en Tecnópolis (PBA) El cierre de la actividad será el viernes 18 de noviembre.

El INET se reserva el derecho de suspender o descalificar a estudiantes y/o docentes participantes que no cumplan con el presente reglamento y/o evidencien actitudes irregulares que no se correspondan con la Olimpiada Nacional.

**Correo electrónico de contacto:** [olimpiadasinet@educacion.gob.ar](mailto:olimpiadasinet@educacion.gob.ar)

**Anexo 1.****Instancia Institucional. Criterios de organización por especialidad**

<b>Especialidad</b>	<b>Organización de los equipos</b>	<b>Duración</b>	<b>Requisitos que debe asegurar la institución</b>
Química	4 participantes	2/3 días hábiles	Laboratorio (de química general, de química analítica y/o microbiológico). Con materiales / insumos y acceso a servicios, elementos de higiene y seguridad característicos de estos entornos.
Tecnología de Alimentos	4 participantes	2/3 días hábiles	Laboratorio de química general o ámbito destinado para el análisis de alimentos. Con materiales / insumos y acceso a servicios, elementos de higiene y seguridad característicos de estos entornos.
Industria de procesos	4 participantes	2/3 días hábiles	Oficina técnica o espacio con las características de este tipo de entorno. Debe contar con: CPU, o módulos para laptop con software de dibujo o diseño, conexión a internet y tener la posibilidad de tener acceso a elementos de medición. (O en su defecto disponer de algunas cuestiones tales como; tablas y/o gráficos de selección de bombas, diagramas de cálculos de pérdida de carga en cañerías y/o catálogos o manuales de selección de equipos).
Agropecuaria	2 participantes	5 días hábiles	Entornos formativos preparados con una situación problemática que se desarrolle la propia escuela
Construcción	4 participantes	5 días hábiles	Una PC con software de representación gráfica (CAD) y Sketchup y acceso a INTERNET. Tablero y elementos de dibujo. Bibliografía específica.
Electromecánica	4 participantes	5 días hábiles	Entornos Formativos propios de la Especialidad.

Energías Renovables	4 participantes	2/3 días hábiles	Catálogos de componentes y de equipos de energía renovable. Una PC con software de representación gráfica (CAD), procesador de texto, planilla de cálculo y acceso a INTERNET. Bibliografía específica.
Energía eléctrica	4 participantes	3 días hábiles	Catálogos de tableros, componentes eléctricos, de equipos de iluminación, de bombas, de grupos electrógenos, sistemas de automatización, baterías e inversores. Una PC conteniendo un software para confeccionar representación gráfica (CAD), un procesador de texto y planilla de cálculo y acceso a INTERNET. Contarán con bibliografía específica
Administración	4 participantes	1 jornada de 4hs	No requiere
Electrónica	2 participantes	5 días hábiles	Notebook o netbook, Pendrive u otro soporte de datos, herramienta de electrónica (pinzas, soldador, alicates, pelacables, etc.). Instrumentos de medición (multímetro, osciloscopio) placa de ensayo de prototipo electrónico ( <i>protoboard</i> ) Otros: zapatillas, cables
Programación	3 participantes	5 días hábiles	Notebook o netbook, smartphone, tablet o celular, pendrive u otro soporte de datos
Aeronáutica	5 participantes	5 días hábiles	Entornos Formativos propios de la Especialidad
Mecánica	4 participantes	5 días hábiles	Entornos Formativos propios de la Especialidad

**Anexo 2.****Cantidad de Instituciones y Estudiantes convocados a participar en la Olimpiada Nacional por especialidad y jurisdicción.**

Se establece una cantidad máxima de instituciones y participantes para la instancia nacional. Para cada una de las especialidades se fija un valor máximo que responde a las características del trabajo a realizar y las posibilidades que ofrecen los entornos en los que se van a desarrollar las actividades.

A partir de este valor, se establece una cantidad máxima de instituciones por jurisdicción contemplando mantener una misma proporción al mismo tiempo que garantizando la representación de todas las jurisdicciones.

Cada uno de los equipos estará acompañado por un docente responsable, la cantidad de integrantes se vincula con las consignas a trabajar.

**Industria de Alimentos**

Jurisdicción	Instituciones	Estudiantes
Buenos Aires	7	14
Chubut	1	2
Ciudad de Buenos Aires	1	2
Córdoba	8	16
Entre Ríos	1	2
Formosa	1	2
Mendoza	2	4
Misiones	1	2
Neuquén	1	2
Río Negro	1	2
Salta	1	2
San Juan	1	2
San Luis	1	2
Santa Fe	1	2
Tucumán	1	2
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>58</b>

**Industria de Procesos**

Jurisdicción	Instituciones	Estudiantes
Buenos Aires	1	2
Catamarca	1	2

Chaco	1	2
Chubut	1	2
Córdoba	3	6
La Rioja	1	2
Mendoza	2	4
Misiones	1	2
Salta	2	4
San Juan	1	2
San Luis	1	2
Santa Cruz	1	2
Santa Fe	2	4
Santiago del Estero	1	2
Tucumán	1	2
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>40</b>

### Química

Jurisdicción	Instituciones	Estudiantes
Buenos Aires	8	16
Chubut	1	2
Ciudad de Buenos Aires	2	4
Córdoba	2	4
Corrientes	1	2
Entre Ríos	1	2
Formosa	1	2
Jujuy	1	2
Mendoza	1	2
Misiones	1	2
Neuquén	1	2
Río Negro	1	2
Salta	1	2
San Juan	2	4
San Luis	1	2
Santa Fe	2	4
Santiago del Estero	1	2
Tucumán	1	2
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>58</b>

**Producción Agropecuaria**

Jurisdicción	Instituciones	Estudiantes
Buenos Aires	23	46
Catamarca	2	4
Chaco	2	4
Chubut	2	4
Ciudad de Buenos Aires	1	2
Córdoba	14	28
Corrientes	5	10
Entre Ríos	5	10
Formosa	3	6
Jujuy	3	6
La Pampa	2	4
La Rioja	2	4
Mendoza	5	10
Misiones	6	12
Neuquén	2	4
Río Negro	2	4
Salta	4	8
San Juan	2	4
San Luis	1	2
Santa cruz	1	2
Santa Fe	6	12
Santiago del Estero	3	6
Tierra del Fuego	1	2
Tucumán	3	6
Universitarias	2	4
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>204</b>

**Programación, Computación e Informática**

Jurisdicción	Instituciones	Participantes
Buenos Aires	6	18
Catamarca	3	9
Chaco	3	9
Chubut	3	9
Ciudad de Buenos Aires	5	15
Córdoba	6	18

Corrientes	5	15
Entre Ríos	3	9
Formosa	2	6
Jujuy	3	9
La Pampa	1	3
La Rioja	3	9
Mendoza	1	3
Misiones	4	12
Neuquén	2	6
Río Negro	2	6
Salta	3	9
San Juan	3	9
San Luis	3	9
Santa Cruz	2	6
Santa Fe	6	18
Santiago del Estero	3	9
Tucumán	3	9
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>225</b>

### Electrónica

Jurisdicción	Instituciones	Estudiantes
Buenos Aires	16	32
Chaco	3	6
Chubut	3	6
Ciudad de Buenos Aires	5	10
Córdoba	7	14
Corrientes	3	6
Entre Ríos	2	4
Formosa	1	2
Jujuy	3	6
Mendoza	3	6
Misiones	3	6
Neuquén	3	6
Río Negro	2	4
Salta	4	8
San Juan	2	4
San Luis	3	6



Santa Cruz	2	4
Santa Fe	6	12
Santiago del Estero	1	2
Tucumán	3	6
<b>Total</b>	<b>75</b>	<b>150</b>

### Aeronáutica

Jurisdicción	Instituciones	Estudiantes
Buenos Aires	5	25
Chaco	1	5
Córdoba	2	10
Entre Ríos	1	5
Mendoza	1	5
Misiones	1	5
Salta	1	5
San Luis	1	5
Santa Cruz	1	5
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>70</b>

### Electromecánica

Jurisdicción	Instituciones	Estudiantes
Buenos Aires	39	156
Catamarca	3	12
Chaco	5	20
Chubut	3	12
Ciudad de Buenos Aires	5	20
Córdoba	11	44
Corrientes	4	16
Entre Ríos	7	28
Formosa	3	12
Jujuy	3	12
La Pampa	3	12
La Rioja	2	8
Mendoza	4	16
Misiones	7	28
Neuquén	4	16
Río Negro	4	16

Salta	5	20
San Juan	3	12
San Luis	3	12
Santa Cruz	3	12
Santa Fe	17	68
Santiago del Estero	3	12
Tucumán	5	20
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>584</b>

### Construcción

Jurisdicción	Instituciones	Participantes
Buenos Aires	41	164
Catamarca	3	12
Chaco	5	20
Chubut	3	12
Ciudad de Buenos Aires	6	24
Córdoba	26	104
Corrientes	4	16
Entre Ríos	6	24
Formosa	3	12
Jujuy	3	12
La Pampa	2	8
La Rioja	3	12
Mendoza	6	24
Misiones	7	28
Neuquén	3	12
Río Negro	3	12
Salta	4	16
San Juan	3	12
San Luis	3	12
Santa Cruz	3	12
Santa Fe	6	24
Santiago del Estero	3	12
Tucumán	4	16
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>600</b>

**Energías Renovables**

<b>Jurisdicción</b>	<b>Instituciones</b>	<b>Participantes</b>
Buenos Aires	14	28
Ciudad de Buenos Aires	1	2
Misiones	1	2
Neuquén	2	4
Río Negro	1	2
San Juan	2	4
San Luis	1	2
Santa Fe	4	8
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>52</b>